RESOLUCIÓN SICOM N° 228. –

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION DE LA INSTITUCION Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCION N° 08/2011 "SERVICIO INSTALACION DE SERVIDOR Y CONFIGURACION DE RED PARA LA SICOM"

Asunción, 3 de agosto de 2011

VISTO: El Dictamen UOC SICOM de fecha 1 de agosto de 2011, en el cual la funcionaria, Lic. Patricia Trinidad, responsable de la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, justifica y fundamenta la necesidad de llevar adelante el procedimiento de Contratación Directa Vía Excepción N° 08/2011 "Servicio instalación de servidor y configuración de red para la SICOM";

CONSIDERANDO: Que, en su presentación la funcionaria recurrente alude a la solicitud de fecha 1 de agosto de 2011 del área soporte informático de la SICOM sobre servicio de instalación de un equipo informático servidor (página web, correo, DNS, archivos) y su correspondiente configuración, que servirá como host (anfitrión) del dominio www.ipparaguay.com.py (Agencia Informativa Nacional "IPPARAGUAY") e igualmente permitirá el acceso a la Red Metropolitana del Ministerio de Hacienda (SIARE) a los funcionarios de la Institución designados por la Dirección General de Administración y Finanzas;

Que, también hace mención de la nota presentada por la Dirección General de Comunicación Estratégica de la Institución, en la que se detallan los trabajos requeridos para la puesta en funcionamiento del dominio www.sicom.gov.py;

Que, sigue diciendo que, en cumplimiento de las funciones inherentes a la SICOM, es de suma importancia la adquisición de dicho servicio, teniendo en cuenta que permitirá establecer nuevos parámetros de seguridad tanto para el intercambio de información institucional como para el tráfico de información y navegación en Internet de los usuarios habilitados para el efecto;

Que, agrega que en el afán de ejercer un control minucioso y detallado del tráfico generado por los usuarios de la Institución, así como la posibilidad de identificar eventuales ataques maliciosos de carácter externo, que ya ha sucedido en ocasiones anteriores, es necesaria la contratación del servicio con una firma y/o persona determinada, a fin de mantener en carácter reservado los medios informáticos a ser utilizados en la configuración de la red interna y la estructura del hardware utilizado como servidor;

Que, asimismo hace referencia al costo estimado y a la disponibilidad presupuestaria correspondiente, como así también al marco legal, invocando en esta última parte el art. 33, inc. g), de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas, referente a las excepciones a la licitación, que dice: "Casos de Excepción. Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: ...; g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; ...";

AUGUSTO DOS SANTOS
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo
Presidencia de la República

RESOLUCION SICOM Nº 228 , hoja 2

Que, igualmente señala que la SICOM es una instancia gubernamental rectora, normativa y estratégica de la política de comunicación e información social del Gobierno Nacional en su conjunto, a través de instrumentos normativos eficientes y acciones estratégicas para divulgar y/o facilitar el acceso a la información del ámbito gubernativo, desarrollando asimismo procesos de planificación, coordinación, evaluación y asesoramiento permanente a las oficinas y agencias informativas de entes públicos y a la parte paraguaya de los organismos binacionales, de conformidad con el art. 4º del Decreto Nº 171/2008;

Que, el referido dictamen también manifiesta que los equipos instalados en la SICOM son utilizados para varias tareas, en razón a la naturaleza de los servicios requeridos por la Institución, sea para difundir las actividades del Estado o el acceso a la Red Metropolitana del Ministerio de Hacienda (SIARE) para el cumplimiento de las funciones propias de la Dirección General de Administración y Finanzas, por lo que resulta necesario mantener en reserva los medios informáticos utilizados (hardware y software) de manera a evitar la vulnerabilidad en la seguridad de los mismos;

Que, la Unidad Operativa de Contratación de la Institución concluye señalando que en este caso las causales de excepción se hallan configuradas y amparadas por el art. 33, inc. g), de la Ley Nº 2.051/2003 y reglamentada por el art. 73 del Decreto Nº 21.909/2003, razón por la cual considera que corresponde la Contratación por Vía de la Excepción del servicio referido, por lo que solicita autorización para el inicio del llamado correspondiente;

Que, el citado llamado a contratación se halla previsto en el Programa Anual de Contratación de la Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo, dependiente de la Presidencia de la República, para el Ejercicio Fiscal del año 2011, bajo el Nº 222984;

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2011, aprobado por Ley N° 4.249/2011, prevé los recursos necesarios para el mencionado procedimiento de contratación pública;

Que, el artículo 5°, inc. m), del Decreto N° 171/2008, que crea la Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo, dependiente de la Presidencia de la República, dispone que la Institución tiene, entre otras, la atribución de administrar los recursos presupuestados por la Ley del Presupuesto General de la Nación, que le sean transferidos para su ejecución directa;

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar el dictamen de la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, autorizar el inicio del llamado a Contratación Directa Vía Excepción Nº 08/2011 "Servicio instalación de servidor y configuración de red para la SICOM" y aprobar la Carta de Invitación correspondiente;

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/2003, art. 33, inc. g), en sus modificaciones y reglamentaciones, y en el Decreto N° 171/2008, art. 5°, inc. m), y art. 7°;

POR TANTO, en ejercicio de sus funciones y atribuciones,

AUGUSTO DOS SANTOS
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo
Presidencia de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCION SICOM Nº 228 , hoja 3

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1º Aprobar el dictamen de fecha 1 de agosto de 2011 de la Unidad Operativa de Contratación de la Institución para la contratación del servicio de instalación de servidor y configuración de red para la SICOM.

2º Autorizar el inicio del llamado a Contratación Directa Vía Excepción Nº 08/2011 "Servicio instalación de servidor y configuración de red para la SICOM".

3º Aprobar la Carta de Invitación elaborada por la Unidad Operativa de Contratación de la Institución para el procedimiento de Contratación Directa Vía Excepción Nº 08/2011 "Servicio instalación de servidor y configuración de red para la SICOM".

4º Encargar a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución a realizar los trámites pertinentes para llevar adelante el procedimiento de Contratación Directa Vía Excepción Nº 08/2011 "Servicio instalación de servidor y configuración de red para la SICOM" y a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del citado llamado a contratación pública.

5° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA – Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

AUGUSTO DOS SANTOS
Ministro – Secretario Ejecutivo
SICOM